



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11660

Lunes 25 de Febrero de 2013

Edición de 14 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

Año 2013 - Dto. Nº 143 - Apruébase la Reglamentación del Artículo 3º de la Ley Provincial VIII-Nº 97 ..... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 1548, 1958, 2053 y 2136 ..... 2-4

Año 2013 - Dto. Nº 44, 65, 81, 95, 97, 100, 139, 141, 142 y 144 ..... 4-5

#### RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas  
Año 2013 - Res. Nº 01 y 68 ..... 5-6

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Salud  
Año 2013 - Res. Nº XXI-53, XXI-54 y XXI-55 ..... 7

Ministerio de Gobierno  
Año 2013 - Res. Nº II-04, II-07 y II-08 ..... 7

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2013 - Res. Nº V-14 ..... 8

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Secretaría de Seguridad y Justicia  
Año 2013 - Res. Conj. Nº II-05 y XXX-02, II-06 y XXX-03 ..... 8

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 8-14

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Apruébase la Reglamentación del Artículo 3º de la Ley Provincial VIII - N° 97.**

**Dto. N° 143/13.**

Rawson, 15 de Febrero de 2013.

VISTO: El Expediente N° 1855-ME-12; y

CONSIDERANDO: Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la reglamentación del adicional por Gastos de Movilidad, establecido por el Artículo 3º de la Ley VIII - N° 97 de fecha 22 de septiembre de 2011, para los cargos docentes que presten servicios en Escuelas Hospitalarias-Domiciliarias y Escuelas Especiales;

Que el Artículo citado precedentemente, establece a partir del 01 de septiembre del 2011, un adicional No Remunerativo No Bonificable para Gastos de Movilidad, equivalente al 10% del cargo Básico Testigo (1-11 - Maestro de Año de Escuela Común), para los cargos docentes de Escuelas Hospitalarias-Domiciliarias e integradores de Escuelas Especiales;

Que dado el carácter permanente y general del Artículo mencionado, resulta necesario dictar las herramientas pertinentes para delimitar, aclarar y efectivizar la aplicación de la norma;

Que para la aplicación del presente Decreto, deberá entenderse como Movilidad, el desplazamiento de docentes que tenga como finalidad la atención de educandos, cuando el mismo se realice fuera de la institución y/o hacia otras instituciones y/o domicilios del alumnado;

Que en este sentido, los beneficiarios del adicional por Gastos de Movilidad serán únicamente aquellos docentes que presten servicios en Escuelas Hospitalarias-Domiciliarias y Escuelas Especiales, siempre que los mismos se encuentren frente a alumnos y que dicha función les genere un desplazamiento fuera de la institución, quedando excluidos del citado beneficio aquellos docentes que presten servicios en los mismos establecimientos educativos sin que se configure el objeto del concepto Movilidad reconocido en el párrafo precedente;

Que por los motivos expuestos en los considerandos precedentes, corresponde reglamentar el Artículo en cuestión;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º, Punto 3) - Ley I - N° 18;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha intervenido en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1º.- APROBAR la reglamentación del Artículo 3º de la Ley Provincial VIII - N° 97, que fija a partir del 01 de septiembre de 2011, un Adicional No Remunerativo No Bonificable por Gastos de Movilidad, para los cargos docentes de Escuelas Hospitalarias-Domiciliarias e integradores de Escuelas Especiales, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º.- REGLAMENTACIÓN

Entiéndase que los docentes que deben percibir el adicional por Gastos de Movilidad serán solamente aquellos que presten servicios en Escuelas Hospitalarias-Domiciliarias y Escuelas Especiales, encontrándose comprendidas en las mismas las escuelas especiales primarias, escuelas de formación integral y el Centro de Servicios Alternativos y Complementarios (CSAyC), ya sea con cargos docentes u horas cátedra, siempre que los mismos se encuentren frente a alumnos y que dicha función les genere un desplazamiento fuera de la institución y/o hacia otras instituciones y/o domicilios para la atención de los educandos.

a) Que el lapso de tiempo en el que se percibirá dicho beneficio, comprenderá el período escolar establecido por el Calendario Escolar Único;

b) El presente adicional podrá ser suspendido por la autoridad de aplicación cuando el docente beneficiario se encuentre en una situación que ocasione dejar de cumplir la función generadora de movilidad;

c) Asimismo se otorgará el citado beneficio a los suplentes que efectivamente cumplan con el concepto de movilidad».

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Dr. MARTIN BUZZI

Prof. LUISA. ZAFFARONI

Dr. MIGUEL ANGEL MONTOYA

## DECRETOS SINTETIZADOS

**AÑO 2012**

**Dto. N° 1548**

**04-10-12**

Artículo 1º.- APRUEBANSE los Estados Contables elevados por el Instituto de Asistencia Social, correspondientes al Ejercicio iniciado el 1º de enero de 2011 y finalizado el 31 de diciembre de 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 14º - Capítulo V de la Ley I N° 177.

**Dto. N° 1958 20-12-12**

Artículo 1º.- Rectificar las Planillas Anexas N° 27, 31, 33, 35, 38, 39, 40, 42 y 44 del Decreto N° 830 de fecha 1º de junio de 2012.

**Dto. N° 2053 28-12-12**

Artículo 1º.- Prorrogar a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012 las mensualizaciones de los agentes detallados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, to

dos los cargos pertenecientes al Plantel Básico de la Planta Temporaria de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF. 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 16 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

**ANEXO I**

**Plantel Básico de la Planta Temporaria de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut  
Prórroga desde el 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2013**

Apellido y Nombres	M.I.N°	Clase	Cargo	Dependencia actual dentro de la Secretaría	Mensualización otorgada por
CITTADINI, Verónica	28.870.198	1981	Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-	Departamento de Información y Comunicación Digital	Decreto N° 605/10 y prorrogada por Decreto N° 168/11.-
MÖLLER, María Soledad	27.774.484	1980	Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-	Dirección de Asuntos Jurídicos	Decreto N° 1066/10 y prorrogada por Decreto N° 168/11
CABALLEIRO, Shirley Denice	27.841.338	1980	Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-	Subsecretaría de Estrategias y Políticas Territoriales	Decreto N° 1602/11
RODRIGUEZ, Pablo Enrique	21.000.281	1980	Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-	Dirección Coordinación Administrativa y Personal	Decreto N° 1602/11

Apellido y Nombres	M.I.N°	Clase	Cargo	Dependencia actual dentro de la Secretaría	Mensualización otorgada por
NAPOLI, María Cecilia	24.742.187	1975	Especialista en Comunicación y Publicidad - Código 4 - 165 - Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional- Planta Temporaria - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-	A cargo de/Departamento del Informacion y Comunicación Digital	Decreto N° 1852/11
SARTAJAS, Carolina Anabel	24.610.681	1975	Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Decreto 1852/11
DEBENEDETTI, Patricia Yolanda	16.616.929	1983	Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Decreto 1852/11
ANDRADE, Norma Doris	20.234.934	1968	Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-	Departamento de Despacho	Decreto 1852/11

**Dto. Nº 2136****28-12-12**

Artículo 1º.- DECLARESE de Interés Provincial el "Moto Encuentro Nacional e Internacional, Turístico, Social y Recreativo", que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn entre el 24 y el 28 de enero de 2013.

**AÑO 2013****Dto. Nº 44****18-01-13**

Artículo 1º.- Modificase el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, en la Administración Central, en la Jurisdicción 20, SAF 20 – SAF Ministerio de Gobierno, en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40 – SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Jurisdicción 63, S.A.F. 63 - SAF Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y en la Jurisdicción 67, S.A.F. 61 – SAF Subsecretaría de Pesca.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. Nº 65****29-01-13**

Artículo 1º.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial.-

**Dto. Nº 81****04-02-13**

Artículo 1º.- Modificase el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40 – SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social y en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 – SAF Ministerio de Educación.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. Nº 95****07-02-13**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte de Capital a Petrominera Chubut Sociedad del Estado en la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91: .Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 98, Actividad 9 Aportes a Sociedades del Estado,, en la partida 611.01, Aportes de Capital a Empresas Privadas Nacionales, Fuente de Financiamiento 1.11, PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000) Ejercicio 2013.-

**Dto. Nº 97****07-02-13**

Artículo 1º.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, en la

Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - S.A.F. Administración de Vialidad Provincial.-

**Dto. Nº 100****07-02-13**

Artículo 1º.- Modificase el Anexo "B" del Decreto Nº 181/02 incorporando en la escala para liquidar de la categoría "C" el cargo de Secretario Privado del Señor Gobernador.

**Dto. Nº 139****14-02-13**

Artículo 1º.- Autorícese a la señora Subsecretaria de Comercio Exterior e Interior, Laura FERNÁNDEZ (DNI Nº 24.449.659), a realizar la Comisión de Servicios a llevarse a cabo entre los días 21 de febrero y 02 de marzo del corriente año, con el objeto participar de la feria Gulfood 2013, la cual se desarrollará en la ciudad de Dubai, Emiratos Árabes Unidos, entre los días 25 y 28 de febrero del corriente año.-

Artículo 2º.- Fijese en la suma de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 11.952.-), como monto total de viáticos internacionales a percibir por la señora Laura FERNÁNDEZ, en virtud de la Comisión de Servicios autorizada por el Artículo 1º del presente Decreto.-

Artículo 3º.- Fijese en la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 12.450.-), el monto a anticipar como gastos a rendir a favor de la señora Laura FERNÁNDEZ, a fin de afrontar gastos de movilidad, de contratación de promotoras, como así también de cortésia y protocolos que surgieran de la atención de funcionarios durante la Comisión -

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 60 - SAF 60 - Programa 36 - Actividad 01 - I.P.P. 3-7-2: PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 1.1.952.-) e I.P.P. 3-7-9: PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 12.450.-) - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.-

**Dto. Nº 141****15-02-13**

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 53º Aniversario de la Comuna Rural de Los Altares, a celebrarse el día 16 de Febrero de 2013.-

**Dto. Nº 142****15-02-13**

Artículo 1º.- AUTORÍZASE a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, por aplicación del Artículo 95º apartado C), inciso 5), de la Ley II Nº 76 (antes Ley Nº 5447), a contratar el alquiler por el término de VEINTICUATRO (24) meses a partir del 01 de noviembre de 2012, del inmueble sito en la calle Belgrano Nº 936 de la ciudad de Rawson, propiedad de la Señora Moira Amalia MARES (DNI Nº 23.998.542) y del Señor Leandro Andrés MARES (DNI Nº 25.710.732), el cual se encuentra destinado a albergar las instalaciones funcionales y operativas de la citada Secretaría.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 264.000,00.-) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 1 -Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 1.11 - por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000,00.-) afectados al Ejercicio 2013, debiendo la Dirección de Coordinación Administrativa y Personal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que será afectada al Ejercicio 2014.-

**Dto. Nº 144****15-02-13**

Artículo 1°.- Transfírase a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente a la agente ZELARAYAN, Roxana Elizabeth (M.I. N° 24.449.267 - Clase 1975) cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporal de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público, quien se encuentra amparada dentro de los términos establecidos en los Artículos 1° y 2° de la Ley I N° 246.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 7: Asesoría Legal.-

---

## RESOLUCIONES

**AÑO 2013****DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Resolución Nº 01/13.**

Rawson, 10 de Enero de 2013.

VISTO: El artículo 54° del Código Fiscal Ley XXIV N° 38, la Resolución General N° 7/12 de Comisión Arbitral, la Resolución 18/10 del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal, la Resolución General N° 26/12 DGR;

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 139° de la Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias, corresponde adherir a la Resolución General 07/12 de la Comisión Arbitral a efectos de establecer el calendario de vencimientos para el año 2013 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los contribuyentes que liquidan el mismo bajo las normas del Convenio Multilateral y fijar la fecha de presentación de la Declaración Jurada Anual (Formulario CM 05);

Que asimismo resulta conveniente establecer la fecha de presentación de la declaración jurada anual y

de las declaraciones juradas mensuales, tanto para los contribuyentes directos de la jurisdicción que desarrollen actividad gravada fuera de los ejidos municipales, como para quienes se encuentren encuadrados dentro del régimen del Acuerdo Interjurisdiccional de Atribución de Base Imponible para Contribuyentes Directos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut;

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 54° del Código Fiscal es facultad de la Dirección General de Rentas fijar los vencimientos de las obligaciones tributarias;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de  
la Provincia del Chubut

**RESUELVE :**

Artículo 1°.- ADHERIR a lo establecido por la Resolución General N° 7/12 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, adoptando el 28 de junio del año 2013 como fecha de vencimiento para la presentación del Formulario CM05 del año 2012 (Declaración Jurada Anual), para los contribuyentes encuadrados en este régimen y, para el pago de anticipos mensuales, las fechas de vencimiento detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, con arreglo a lo señalado en los considerandos que anteceden.

Esta disposición incluye a aquellos contribuyentes a quienes la Dirección General haya otorgado exenciones de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 2°.- ESTABLECER, como fecha de vencimiento de las declaraciones Juradas mensuales, para los contribuyentes incorporados al Acuerdo Interjurisdiccional de Atribución de Base Imponible para Contribuyentes Directos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut, el día 21 de cada mes o día hábil posterior, conforme lo establece la Resolución N° 18/10 del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal.

Artículo 3°.- ESTABLECER, como fecha de vencimiento de las declaraciones juradas mensuales, para los Contribuyentes Directos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut no encuadrados en el Acuerdo Interjurisdiccional mencionado en el artículo precedente, el día 21 de cada mes o día hábil posterior.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual correspondiente al periodo fiscal 2012 para los contribuyentes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos que desarrollen actividad gravada fuera del ámbito de los ejidos municipales, operará el 28 de junio del año 2013.

Artículo 5°.- REGÍSTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
a/c Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas  
a/c Dirección Gral. de Rentas

**ANEXO I**

**IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS  
Contribuyentes del Convenio  
Multilateral**

**FECHAS DE VENCIMIENTO SEGÚN  
TERMINACIÓN N° INSCRIPCIÓN  
(DÍGITO VERIFICADOR)**

Anticipos	0 a1	2 a3	4 a5	6 a7	8 a9
1º	13/02/2013	14/02/2013	15/02/2013	18/02/2013	19/02/2013
2º	13/03/2013	14/03/2013	15/03/2013	18/03/2013	19/03/2013
3º	15/04/2013	16/04/2013	17/04/2013	18/04/2013	19/04/2013
4º	13/05/2013	14/05/2013	15/05/2013	16/05/2013	17/05/2013
5º	13/06/2013	14/06/2013	17/06/2013	18/06/2013	19/06/2013
6º	15/07/2013	16/07/2013	17/07/2013	18/07/2013	19/07/2013
7º	13/08/2013	14/08/2013	15/08/2013	16/08/2013	20/08/2013
8º	13/09/2013	16/09/2013	17/09/2013	18/09/2013	19/09/2013
9º	15/10/2013	16/10/2013	17/10/2013	18/10/2013	21/10/2013
10º	13/11/2013	14/11/2013	15/11/2013	18/11/2013	19/11/2013
11º	13/12/2013	16/12/2013	17/12/2013	18/12/2013	19/12/2013
12º	13/01/2014	14/01/2014	15/01/2014	16/01/2014	17/01/2014

I: 21-02-13 V: 27-02-13

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**Resolución N° 68/13.**

Rawson, 08 de Febrero de 2013.

**VISTO:**

El artículo 61° del Código Fiscal y la Resolución N°

11/11/E.C. y;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 61° del Código Fiscal, establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público se fijará el interés mensual proporcional calculado sobre la tasa Activa nominal anual del Banco del Chubut S.A. para "restantes operaciones vencidas" en pesos a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago que otorgue la Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la facultad otorgada según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el visto fijando la tasa de interés mensual a aplicarse en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por esta Dirección para "restantes operaciones vencidas" en pesos, informada mensualmente por el Banco del Chubut S.A. calculándose los planes de pago mediante el sistema de amortización francés;

Que el artículo 3° de la misma resolución autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco del Chubut S.A. para el mes de Febrero del 2013 la Tasa Nominal Anual Activa para restantes operaciones vencidas en pesos es de 23,12% y la Tasa de Interés Efectiva Mensual para dichas operaciones es de 1,90%;

Que por el promedio de las mismas resulta una tasa de interés mensual a aplicarse para "restantes operaciones vencidas" a otorgarse por esta Dirección General del 1,90%;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

**POR ELLO:**

La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- ESTABLECER que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por la Dirección General de Rentas será del 1,90% mensual.

Artículo 2°.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 18-02-13 V: 25-02-13

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE SALUD****Res. N° XXI-53 13-02-13**

Artículo 1°.- Apruébese el Adicional Remunerativo Complementario Planta Transitoria previsto por el Artículo 27° de la Ley I N° 456 a la agente BAEZA, María Esther (M.I. N° 26.067.455 – Clase 1977) con funciones en el Centro Materno Infantil del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-), a partir del 01 de noviembre de 2010 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

**Res. N° XXI-54 13-02-13**

Artículo 1°.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al agente RIOS, Juan Alberto (M.I. N° 12.627.787 – Clase 1959) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 1.356.-), a partir del 01 de diciembre de 2011 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2°.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al agente RIOS, Juan Alberto (M.I. N° 12.627.787 – Clase 1959) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, un monto fijo mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 1.356.-), a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de enero del mismo año y un monto fijo mensual de PESOS UN MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.1161,60) a partir del 01 de febrero de 2012 y hasta el 30 de noviembre del mismo año.

Artículo 3°.- El Adicional establecido por el Artículo 2° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

**Res. N° XXI-55 15-02-13**

Artículo 1°.- Hacer lugar parcialmente al reclamo administrativo interpuesto por el agente VALLEJO,

Sergio Fabián (Clase 1964 – M.I. N° 17.130.162), reconociendo al nombrado una antigüedad de diecinueve (19) años al 31 de diciembre de 2011 conforme las actuaciones obrantes en el Expediente N° 11012/11-S.S.

Artículo 2°.- Abónese al agente mencionado en el Artículo anterior las diferencias salariales resultantes de la incorrecta liquidación del adicional por antigüedad desde el mes de Octubre de 2006 hasta el mes de Diciembre de 2011 inclusive, con el alcance que surge del informe agregado a fojas 85 del Expediente N° 11012/11-S.S.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

**MINISTERIO DE GOBIERNO****Res. N° II-04 07-02-13**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del día 06 de septiembre de 2012, la renuncia interpuesta por la agente Gabriela Marisa ARCURI (D.N.I. N° 18.480.948 – Clase 1967), al cargo Directora Operativa de Imagen Pública – Clase I – Agrupamiento Personal Jerárquico de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno.

**Res. N° II-07 14-02-13**

Artículo 1°.- Abonar por el Servicio Administrativo del Ministerio de Gobierno, veinte (20) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2011, pendientes de usufructo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3° y 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91, a la ex funcionaria Patricia Alejandra CAMPILLAY (D.N.I. N° 20.293.055 – Clase 1969).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno – SAF 20: Ministerio de Gobierno – Programa 94 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Ejercicio 2012.

**Res. N° II-08 14-02-13**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, a la agente Juliana Anahí GENOFF (D.N.I. N° 30.580.181 – Clase 1984), Planta Transitoria con funciones administrativas, del Plantel Básico de la Dirección General de Administración, ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN  
DE GABINETE**

**Res. Nº V-14** **07-02-13**

Artículo 1º.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013, en la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Sebastián Oscar BURGOS (MI Nº 33.946.667 – clase 1989), quien cumple funciones administrativas – Planta Transitoria, dependiente del citado Ministerio.

Artículo 2º.- La Dirección General Casa de la Provincia del Chubut, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal.

---

**RESOLUCIONES CONJUNTAS**

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y SECRETARÍA  
DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

**Res. Conj. Nº**  
**II-05 MG y XXX-02 SSyJ** **13-02-13**

Artículo 1º.- Asignar funciones en la Agencia Provincial de Seguridad Vial dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia, al agente Jonathan Joel CAMPOS (D.N.I. Nº 32.887.608 – Clase 1987), Planta Transitoria con funciones administrativas, del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno, a partir del 10 de febrero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

**Res. Conj. Nº**  
**II-06 MG y XXX-03 SSyJ** **13-02-13**

Artículo 1º.- Asignar funciones en la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Norte de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, del Cabo 1º Valeria Luciana REY (D.N.I. Nº 28.055.010 – Clase 1980), Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012.

---

# Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la Avenida Hipólito Irigoyen 650, 1º Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4 a mi cargo, en autos caratulados: "JENSEN MONICA JULIANE S/JUICIO SUCESORIO" Expte. Nº 3.014/2.012, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. MONICA JULIANE JENSEN, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 08 de Febrero de 2.013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 25-02-13 V: 27-02-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VALLOGGIA, BLANCA AZUCENA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 05 de Febrero de 2013.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 25-02-13 V: 27-02-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Unica desempeñada por el Dr. Bruno M. Nardo, sito en Av. Alvear 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, en autos: "VERMUDEZ, NORA S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. 936/2012), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. NORA VERMUDEZ, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. La publicación se ha ordenado por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un diario de mayor circulación en la zona y en los Estrados del Juzgado.



Esquel (Chubut), 28 de Diciembre de 2012.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 25-02-13 V: 27-02-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S., Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REYNALDO JUAN ANTONIO MARCOS, para que dentro del plazo de Treinta (30) días así lo acrediten, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados: "MARCOS, REYNALDO JUAN ANTONIO S/SUCESION" Expte. N° 2849/2012.

Publiquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 29 de 2.012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 25-02-13 V: 27-02-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de esta ciudad, cita por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores del don ABEL 2° ALBERTI MELO, para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: "ALBERTI MELO, ABEL 2° S/SUCESION" (Expte. N° 1827/2.012).

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Octubre 19 de 2.012.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 25-02-13 V: 27-02-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en

Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de esta ciudad, cita por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de don PASCUAL ELISEO MIRANDA para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: "MIRANDA, PASCUAL ELISEO S/SUCESION" (Expte. N° 2.416/2.012).

Publiquense edictos por tres (3) días en el diario El Patagónico y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 27 de 2.012.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 25-02-13 V: 27-02-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen 650 1° Piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ORLANDO OSCAR LINES y ORLANDO JOSE LINES, para que dentro de Treinta días lo acrediten en autos caratulados: "LINES ORLANDO OSCAR y LINES, ORLANDO JOSE S/SUCESORIO" (Expte. N° 2330/2012). Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Noviembre de 2.012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 25-02-13 V: 27-02-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Marcelo Peral, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Alicia Arbilla, en autos caratulados: "VILLAGRAN ALEJANDRO S/Beneficio de Litigar sin Gastos" (Expte 291-2012), cita y emplaza al Sr. MARCELO MOLINA para que comparezca a estar a derecho, controlar la producción de la prueba ofrecida y contestar la acción, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 147 y cctes, 346 Ley XIII N° 5 del C.P.C.y C.

Esquel, 21 de Diciembre de 2012.-  
Publicación: Dos días.

ALICIA C. ARBILLA  
Secretaria

I: 22-02-13 V: 25-02-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Marcelo Peral, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Alicia Arbilla, en autos caratulados: "VILLAGRAN ALEJANDRO C/MOLINA Marcelo s/Usucapión" (Expte 290-2012), cita y emplaza al Sr. MARCELO MOLINA para que dentro del plazo de quince días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 147 y cctes, 346 Ley XIII N° 5 del C.P.C.y C.

Esquel, 21 de Diciembre de 2012.-  
Publicación: Dos días.

ALICIA C. ARBILLA  
Secretaria

I: 22-02-13 V: 25-02-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, Chubut, a cargo del Dr. Marcelo F. PERAL, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cristina MARQUEZ, cita y emplaza por el plazo de DIEZ (10) DÍAS con más CINCO (5) DIAS por distancia, a doña MATILDE VEZQUEZ de ILLANES, a fin de que se presente a contestar demanda y a estar a derecho en juicio caratulado: "MONTENEGRO TRIVIÑO, RODOLFO y otros c/VEZQUEZ de ILLANES, Matilde s/escrituración" (Expte N° 129, año 2012); bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art. 147 y ccdtes. y 346 del C.P.C.yC. conforme Ley XIII N° 5).-  
Esquel, diciembre 17 de 2012.-  
Publicación: DOS DIAS.-

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 22-02-13 V: 25-02-13.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ESTER ROSA JUANA BADENAS, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, 15 de Febrero de 2013.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 22-02-13 V: 26-02-13.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREITA DIAS a herederos y acreedores de JUAN OJEDA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, 27 de Diciembre de 2012.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 22-02-13 V: 26-02-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear N° 505, P.B, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno NARDO, en autos: "LEON, ELIAS S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte N° 948/2012), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELIAS LEON, para que en el término de treinta días, lo acrediten.-  
Esquel, Febrero 04 de 2013.-  
Publicación tres días.

ALICIA C. ARBILLA  
Secretaria

I: 22-02-13 V: 26-02-13.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SONIA MONICA ARANCIBIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, 11 de Diciembre de 2012.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 21-02-13 V: 25-02-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo,

en autos: "FLORES, HERNAN S/Sucesión ab intestato", (expte. 739/2012), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERNAN FLORES, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, Octubre 24 de 2012.

Publicación: Tres días.

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 21-02-13 V: 25-02-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 – 1° piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, con asiento en ésta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CONTRERAS, MARIA LUISA DEL CARMEN, para que dentro del plazo de Treinta días así lo acrediten, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados: "CONTRERAS, MARIA LUISA DEL CARMEN S/SUCESION" Expte. N° 2618/11.

Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 19 de Junio de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 21-02-13 V: 25-02-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de Puerto Madryn, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la señora MARIA ESTER MATRICOLA, para que en el plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.). El plazo indicado precedentemente deberá computarse a partir del día siguiente de la última publicación de edictos de citación, los que se ordenan por Tres días, en el Boletín Oficial y en un diario local. Así ha sido dispuesto en los autos caratulados: "MASTRICOLA, MARIA ESTER s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 1405-2012), en trámite por ante el Juzgado de Ejecución de Puerto Madryn, Circunscripción Judicial Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo.

Puerto Madryn, 07 de Febrero de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-02-13 V: 25-02-13.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 – Planta Baja – de la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Dr. Omar Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "SANCHEZ, EDGARDO DANIEL" Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000894/2012), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANCHEZ, EDGARDO DANIEL, para que en el término de treinta días lo acrediten. Publicación por tres días. Esquel, 12 diciembre de 2012.

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 21-02-13 V: 25-02-13.

---

### EDICTO

Por Resolución adoptada en reunión de Directorio de fecha diez de Agosto del año dos mil doce (10/08/2012), se ha dispuesto por unanimidad cambiar el domicilio de la Sede Social de la firma "SOLUTION BOX S.A.", constituyéndolo en la calle 26 de Noviembre Norte N° 422 de la ciudad de Trelew. Publíquese por un día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 25-02-13.

---

### EDICTO

#### Designación de socio gerente: "DISTRIBUIDORA DE CARNES DEL SUR S.R.L."

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 29/02/2012 se designa como socio gerente de Distribuidora de Carnes del Sur sociedad de responsabilidad limitada al señor Edgar Daniel EVANS, documento nacional de identidad número 16.275.066, domiciliado en calle Ayelen número 1408 de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, por el período 01/03/2012 al 28/02/2013.

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la provincia del Chubut, publíquese por un día.

Esquel, Chubut, 06 de Febrero de 2013.

Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Delegación Esquel.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
Provincia del Chubut

P: 25-02-13.

**EDICTO****Designación de socio gerente:  
"TREVELNET S.R.L."**

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 11/03/2011 se designa como socio gerente de Trevelnet sociedad de responsabilidad limitada al señor Pablo Jesús Rodríguez, documento nacional de identidad número 20.006.261, domiciliado en calle Calafate número 131 de la localidad de Trevelin, provincia del Chubut, por el período 12/03/2011 al 11/03/2013.

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la provincia del Chubut, publíquese por un día.

Esquel, Chubut, 05 de Febrero de 2013.

Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Delegación Esquel.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
Provincia del Chubut

P: 25-02-13.

**EDICTO****HIDROELÉCTRICA FUTALEUFU S.A.**

Se comunica que conforme a lo resuelto por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio de fecha 21 de noviembre de 2012, el Directorio de HIDROELÉCTRICA FUTALEUFU S.A. quedó integrado por las siguientes personas: Directores Titulares: Presidente: Dr. Alberto Eduardo Martínez Costa, DNI 10.306.115; Vicepresidente: Lic. Gabriel Pablo Vendrell, DNI 21.584.922; Directores Titulares: Lic. Daniel Friedenthal, LE 4.397.775; Cdor. Daniel Klainer, DNI 7.609.690; Ing. Juan Ignacio Moine, DNI 18.260.674; Ing. Nelson Eduardo Williams, DNI 16.421.093 y Dr. Miguel Angel Montoya, DNI 16.030.773. Directores Suplentes: Cdor. Norberto Andrés Romero, DNI 18.366.993; Dr. Miguel Juan Falcón, DNI 4.505.097; Lic. Alejandro Oscar Deluca, DNI 11.957.666; Ing. Eduardo César Ricci, DNI 8.503.790; Ing. Miroslavo Jose Puches, DNI 16.236.435; Pablo Antonio Punta, DNI 23.998.725 y Guillermo Nicolás Almirón, DNI 23.439.814. Todos con domicilio especial Marcelo T. de Alvear 590, piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con excepción del Ing. Williams que lo constituye en 25 de Mayo 96, Rawson, Provincia del Chubut y del señor Miguel Ángel Montoya que a su vez lo constituye en Pasaje Roselli 444, Casa 41, Rawson, Provincia del Chubut. Se hace constar que todos los mandatos serán por un ejercicio. Por decisión del Inspector General de Justicia, publíquese por UN

DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

Esquel, 05 de Febrero de 2013.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
Provincia del Chubut

P: 25-02-13.

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
INMUEBLES**

Llámesse a la **Licitación Pública INM 3113** para los trabajos de "Refuncionalización, remodelación y ampliación" en el edificio sede de la sucursal LAS HERAS (SC).

La apertura de las propuestas se realizará el 12/03/13 a las 12:30 Hs., en el Area de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso, oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Las Heras (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 1.000.-

I: 19-02-13 V: 25-02-13.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL****LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 02-AVP-13****OBJETO: ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS VARIAS  
CON DESTINO A CENTRAL Y JEFATURAS DE ZONAS**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.923.272,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del Valor Adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.600,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 04 de Marzo de 2013, a las once (11:00) hs en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson – Chubut.- Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre

Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 21-02-13 V: 26-02-13.

---

**PROGRAMA REHABITAR**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**Obras Financiadas con Recursos del  
Programa Federal de Mejoramiento de  
Viviendas "Mejor Vivir" y del Tesoro  
Provincial**

**LICITACION PÚBLICA N° 02/13**

**"PINTURA EXTERIOR E INTERIOR EN ACCESOS Y  
ESCALERAS DEL BARRIO CODEPRO – 315 VIVIEN-  
DAS EN TRELEW".**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.075.135,49.-  
Capacidad de Ejecución: \$ 2.037.567,75.  
Plazo de Ejecución: 270 días corridos  
Garantía de Oferta: \$ 40.751,35.  
Valor del Pliego: \$ 4.075,00.

Fecha y Hora de Apertura: 05 de Abril de 2013 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a DICIEMBRE 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU.  
- Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede de IPVyDU - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

**Nota:** La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 22-02-13 V: 28-02-13.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL  
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER  
SAN JORGE.  
CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado «Explotación de Áreas de Prestamos - Cantera «La Gauchita» Establecimiento Estancia La Gauchita», presentado por la empresa Contreras Hermanos S.A.I.C.I.F.A.G. y M., que tramita el Expediente N° 1800/12-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 25-02-13 V: 26-02-13.

---

**REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DELCHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO  
DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Chofer de 2da. Clase VII - Personal

Obrero - Planta Permanente dependiente de la Dirección de Ingeniería Vial.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad. Estudios primarios completos. Poseer carnet de conductor habilitante clase «D» - Transporte de pasajeros. Experiencia mínima de dos (2) años como chofer. Conocer las Normas de tránsito urbano, de Rutas Nacionales y Provinciales. Poseer conocimientos generales de: mecánica y electricidad y del Reglamento para conducir vehículos automotores

de la Repartición. Disponibilidad para desempeñarse en trabajos de campaña o comisión de servicios.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Dirección de Ingeniería Vial de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Love Jones Parry N° 533 1° piso, de la localidad de Rawson, los días 14 y 15 de marzo de 2013 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 20 de marzo de 2013 en la citada Dirección a las 9:00 hs.

P: 25-02, 06 y 11-03-13.

## TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)

### COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. "Artículo 57°.- Fíjense las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

#### a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	<b>M 10</b>	<b>\$ 5</b>
2. Número atrasado	<b>M 12</b>	<b>\$ 6</b>
3. Suscripción anual	<b>M 1000</b>	<b>\$ 500</b>
4. Suscripción diaria	<b>M 2200</b>	<b>\$ 1100</b>
5. Suscripción semanal por sobre	<b>M 1100</b>	<b>\$ 550</b>

#### b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	<b>M 24</b>	<b>\$ 12</b>
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	<b>M 700</b>	<b>\$ 350</b>
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	<b>M 400</b>	<b>\$ 200</b>
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	<b>M 800</b>	<b>\$ 400</b>
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	<b>M 700</b>	<b>\$ 350</b>
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	<b>M 800</b>	<b>\$ 400</b>
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	<b>M 800</b>	<b>\$ 400</b>
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	<b>M 79</b>	<b>\$ 39,50</b>

#### c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuadernación rústica	<b>M 107</b>	<b>\$ 53,50</b>
2. Encuadernación fina	<b>M 171</b>	<b>\$ 85,50</b>

### Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

**Artículo 50°.-** Fíjase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).